



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL N° 199-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE

Ilo, 13 de agosto de 2024

VISTOS: El Expediente Administrativo que contiene el Memorandum N° 384-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 172-2024-GRM-DRSM-DRISI/DE-ADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 159-2023-RM-DIRESA-DRISI/DE, de fecha 17 de junio del 2024 se conforma el Comité de Selección, para la Adjudicación simplificada N° 03-2024-CS-DIRESA/DRISI, para el Suministro de Indumentaria para el Personal Asistencial Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Red Integrada Salud Ilo, el mismo que estará integrada por los siguientes Miembros:

MIEMBROS TITULARES:

1	CPC HUARCAYA CHARCA, Rosana Elizabeth	PRESIDENTE
2	Abog. JANAMPA DIAZ, Saara Patricia	1° MIEMBRO
3	M.C. MENA CHEZZY, Ruso Eloy	2° MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

1	MONROY CHAMBI, Yanet Beatriz	PRESIDENTE
2	SAIRA QUISPE, Luis Bernardo	1° MIEMBRO
3	LOPEZ FERNANDEZ, Marcial	2° MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 172-2024-DIRESA-DRSI/DE/ADM. la Jefe de Oficina de Administración solicita reconfirmación del Comité de selección para la Adjudicación simplificada N° 03-2024-CS-DIRESA/DRISI, para el Suministro de Indumentaria para el Personal Asistencial Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Red Integrada Salud Ilo;

Que, el artículo 44°, numeral 44.1 del Reglamento, establece que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento dispone que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esa atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes (...) la designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, el literal a) del numeral 46.2 del artículo 46° del referido Reglamento, señala que: "a) El quorum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente". b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes".

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento en mención, señala que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado (...)";

.../



/...

Que, mediante de **VISTOS**, se tiene el Memorandum que autorización la misma que suscribe el Director Ejecutivo, previo informe presentado por la Oficina de Administración, donde hace llegar la reconfirmación del Comité de Selección proponiendo a los integrantes al Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS-DIRESA/DRISI, para el suministro de indumentaria para el personal asistencial régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Red Integrada Salud Ilo, en el cual se solicita la proyección del Comité de Selección propuesto, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN para la Adjudicación simplificada N° 03-2024-CS-DIRESA/DRISI, Suministro de Indumentaria para el Personal Asistencial Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Red Integrada Salud Ilo: el cual quedará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	Lic. SALINAS PAUCAR, Juan Carlos	10728795	PRESIDENTE
2	Abog. JANAMPA DIAZ, Saara Patricia	40162891	1° MIEMBRO
3	M.C. MENA CHEZZY, Ruso Eloy	29268791	2° MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	MONROY CHAMBI, Yanet Beatriz	42062056	PRESIDENTE
2	SAIRA QUISPE, Luis Bernardo	40164715	1° MIEMBRO
3	LOPEZ FERNANDEZ, Marcial	04437712	2° MIEMBRO

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Logística de la Red de Integrada de Salud Ilo, la ejecución de las acciones que resulten necesarias, a fin que el Comité de Selección conduzca y desarrolle el presente procedimiento de selección con estricta sujeción a las normas contenidas en el TUO de la LCE y el Reglamento.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al jefe de la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD JESUS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSON/DE
RAPO/JAJ
cc. Archivo
Dir.
Adm
LOG
Pres